



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: Respuesta información pública - Ex-2019-70186848-APN-SSIEI#SGP

A: Mauro Angel CHELLILLO (mchellillo@gmail.com),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Estimado Sr. Mauro Angel Chellillo

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado electrónicamente, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico EX-2019-70186848-APN-SSIEI#SGP, que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gov.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

Solicito se brinde información sobre la ubicación, parámetros monitoreados y valores registrados durante los últimos 12 meses de las estaciones de monitoreo de calidad de aire ubicadas en el ámbito de la CABA. Así también, en la medida de las posibilidades, solicito que la información acerca de la ubicación de las estaciones de monitoreo se brinde digitalmente en formato shp o csv.

Hemos procedido mediante Providencia PV-2019-75015870-APN-SG#ACUMAR, que se adjunta como archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Coordinación de Calidad Ambiental, por ser el área de incumbencia de su consulta, quien nos responde mediante la Providencia PV-2019-76834948-APN-

DT#ACUMAR (Archivo también embebido en el presente) (*) brindando la siguiente información:

Al respecto le informamos que se debe remitir a la Agencia de Protección Ambiental, Oficina de gobierno local en Buenos Aires (APrA).

Dirección: C1073AAW, Lima 1111, C1073AAW CABA Ambiental - Tel: 4124-7900

Horario: Horario de cierre: 13:00

Quienes son los que operan las cabinas de monitoreo en CABA.

De requerir información sobre los monitoreos de calidad de aire en la Cuenca Matanza Riachuelo, dirigirse a la página web de ACUMAR www.acumar.gov.ar, ir a monitoreo Calidad Ambiental, Calidad de Aire y entra a los datos históricos e informes trimestrales ACUMAR:

<http://www.acumar.gov.ar/ejeambiental/monitoreo-ambiental/informes/>

donde además, constan los resultados de los monitoreos de calidad de aire realizados por la APrA en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires correspondiente a la CMR.

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del Expediente Electrónico EX-2019-70186848-APN-SSIEI#SGP en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.